



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

**4585**

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.4674 del 07 de agosto del 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía FORCESA S.A., constituida con domicilio en el cantón Guayaquil, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante resolución 4088 de 20 de junio del 2006, se aprobó el cambio de domicilio a la compañía FORCESA S.A., del cantón Guayaquil, provincia de Guayas al cantón Mejía, provincia de Pichincha, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 2227 de 24 de agosto del 2006;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, el 31 de agosto del 2012, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.G.09.4674 del 07 de agosto del 2009, lo que corresponde a la compañía FORCESA S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía FORCESA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Directora Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**03 SEP 2012**

  
AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

 JVCD/  
Ref. 945  
Ex. 109795